



### ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES, S. A.

La Junta general acordó reducir el capital social en 84.140 euros mediante la amortización de 1.400 acciones en autocartera, números 81.172 al 82.571, ambos inclusive, con la finalidad de cumplir con el requisito legal del artículo 78 de la Ley de Sociedades Anónimas, por el plazo máximo de dos meses.

Pamplona, 4 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Elvira Martínez Chacón.—45.926.

### ALMAGRERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anulación y sustitución de títulos*

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con el anuncio publicado en «Huelva Información» en fecha 18 de julio de 2001, y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en fecha 27 de julio de 2001, y una vez finalizado el plazo de un mes para el estampillado de las acciones, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, a la anulación y sustitución de los títulos que no fueron presentados al canje, quedando los nuevos títulos depositados a partir de esta fecha, en su domicilio social, a disposición de los señores accionistas que acrediten su titularidad.

Huelva, 6 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—45.908.

### ARAGONESES CENTRO PROTÉSICO DENTAL, S. L.

Con fecha 11 de junio de 2001 la Junta universal de la sociedad acordó lo siguiente:

Autorizar la segregación de parte del patrimonio de la sociedad, por importe de 10.000.000 de pesetas, con objeto de crear una nueva sociedad denominada «Tercera Sección, Sociedad Limitada», que será la sociedad beneficiaria de la escisión. Dicha operación se realizará en los términos y condiciones que figuran en el proyecto de escisión de fecha 7 de mayo de 2001, cuyo contenido se da aquí por íntegramente reproducido.

Según lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que cualquier socio o acreedor de la sociedad podrá, si lo desea, obtener el texto íntegro del acuerdo y del proyecto de escisión en el domicilio social.

Alcobendas, 31 de agosto de 2001.—La Administradora única.—45.887. 2.<sup>a</sup> 13-9-2001

### ASIAN INICIATIVES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Reducción de capital social*

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 13 de agosto de 2001, acordó reducir el capital social en la cifra de 7.000.000 de pesetas nominales, por condonación del dividendo pasivo pendiente, quedando, por tanto, el capital social cifrado en 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 3 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—45.907.

### BALCÓN DEL PONOCH, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbente)**

### ARDIS 98, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de las sociedades «Balcón del Ponocho, Sociedad Limitada», y «Ardis 98, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal celebradas el día 12 de julio de 2001, acordaron la fusión por absorción de «Balcón del Ponocho, Sociedad Limitada», como absorbente, y «Ardis 98, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, que transmite a aquélla todo su patrimonio a título universal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Valencia, 25 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Balcón del Ponocho, Sociedad Limitada», Agustín Escandon Huerta.—El Administrador único de «Ardis 98, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Enrique Gómez Arnau.—46.520. 2.<sup>a</sup> 13-9-2001

### CABLEUROPA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

**ALBACETE SISTEMAS DE CABLE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

**CABLE Y TELEVISIÓN  
DE EL PUERTO, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

**CÁDIZ DE CABLE Y TELEVISIÓN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

**CORPORACIÓN MALLORQUINA  
DE CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

**HUELVA DE CABLE Y TELEVISIÓN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

**SANTANDER DE CABLE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

**TDC SANLÚCAR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Cableuropa, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de universal el 28 de junio de 2001, y el accionista único de «Albacete Sistemas de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal, «Cable y Televisión de El Puerto, Sociedad Anónima», unipersonal, «Cádiz de Cable y Televisión, Sociedad Anónima», unipersonal, «Corporación Mallorquina de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal, «Huelva de Cable y Televisión, Sociedad Anónima», unipersonal, «Santander de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal, y «TDC Sanlúcar, Sociedad Anónima», unipersonal, en esa misma fecha decidieron, tras aprobar el proyecto de fusión por absorción emitido y suscrito por los Administradores de las citadas sociedades y sus respectivos Balances de fusión, aprobar la fusión de «Cableuropa, Sociedad Anónima», con «Albacete Sistemas de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal, «Cable y Televisión del Puerto, Sociedad Anónima», unipersonal, «Cádiz de Cable y Televisión, Sociedad Anónima», unipersonal,